

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bernardo Miras Bretones y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 1 de junio de 1963, que fijó la valoración conjunta y subsiguiente distribución entre los expropiados de los terrenos sitos en el polígono «San Isidro», de Almería, y contra la denegación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos, pleito al que ha correspondido el número general 15.183 y el 181 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1964.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.543-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Lorenzo Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1963 sobre justiprecio de industria establecida en parcela número 3 del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, desestimando peticiones del recurrente sobre incompetencia de dicho Ministerio y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 14.211 y el 93 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.547-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Alvarez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1963, que aprobó las valoraciones del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, clasificando sus terrenos y desestimando las alegaciones sobre incompetencia de dicho Ministerio y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 14.210 y el 92 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.548-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Hernández Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1963, que aprobó justiprecio de la industria establecida en la parcela número 5 del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, desestimando las peticiones del recurrente sobre incompetencia de dicho Ministerio y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 14.208 y el 90 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pereda Iturriaga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Telecomunicación de 26 de agosto de 1964, que impuso al recurrente determinadas correcciones disciplinarias, pleito al que ha correspondido el número general 15.563 y el 209 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.550-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Vizcaya y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución que señaló los justiprecios en el proyecto de expropiación del polígono «Churdinaga», de Bilbao, y de la presunta desestimación del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 14.928 y el 155 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.551-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Unión de Autobuses de Tenerife, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 18 de enero de 1963, que aprobó justiprecio de la industria establecida en la parcela número 4 del polígono «Los Gladiolos», de Santa Cruz de Tenerife, desestimando las peticiones del recurrente sobre incompetencia de dicho Ministerio y otros extremos, pleito al que ha correspondido el número general 14.209 y el 91 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.552-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Diz Evangelista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de mayo de 1964 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.004 y el 160 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de noviembre de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—8.558-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Larios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de abril de 1964, que actualizó haber pasivo del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.540 y el 225 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.557-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Enseñat Enseñat se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de mayo de 1963, que justipreció parcela número 14 del polígono «Levante», de Palma de Mallorca, pleito al que ha correspondido el número general 15.564 y el 228 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.553-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Tirado Avila se ha interpues-

to recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 16 de junio de 1964 sobre señalamiento de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 15.022 y el 161 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.554-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Santiago Santiago se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Tesoro de 7 de junio de 1962, confirmado en 18 de septiembre siguiente, sobre señalamiento de haberes pasivos actualizados, pleito al que ha correspondido el número general 15.578 y el 230 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de noviembre de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Quijada Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de noviembre de 1953, que expropió industria sita en «El Balconillo», de Guadalajara, pleito al que ha correspondido el número general 15.553 y el 226 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—8.556.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos de juicio verbal que sobre salarios ha promovido Agapito Moreno Polo contra José Alcobá Conde, se cita al señor José Alcobá Conde, en ignorado paradero, para que compa-

rezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Menacho, número 15, 3.º, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrán de tener lugar el día diez de diciembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Adviértesele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandado, señor Alcobá Conde, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado y establecido en los artículos 269, 270 y 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que expido en Badajoz a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—8.682-E.

MADRID

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno de las de esta capital, sita en Martínez Campos, 27, con el número 122 de 1964, a instancia de la Inspección Central de Trabajo, que afecta como demandante a Fernando García Atienza y como demandados a la Empresa Angel Fabra, Sociedad Limitada, y otros, sobre accidente, por la presente se cita a la Empresa afectada como demandada, Angel Fabra, Sociedad Limitada, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que su representación legal comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura, el día diez de diciembre próximo, a sus once horas, al objeto de celebrar el acto de juicio, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán tales actos por falta injustificada de asistencia.

Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario. (ilegible).—8.685-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de dieciséis del actual, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Arcadio Bou Colás, hijo de Arcadio y de Agustina, nacido en esta ciudad, desaparecido en febrero de 1921, a instancia su esposa, doña Themetaria Leonisa Mateo Lueggo, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto y Diaz.—7.689-E. y 2.º 24-11-1964.

MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Agustín Moreno García, en representación de don Santiago Medina Hinojal, por sí y en representación de su menor hijo Joaquín Medina Pérez, contra doña María Aurora Delgado Alonso, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en el cual aparece especialmente hipotecada la siguiente finca propia de la demandada:

Una casa situada en la villa de Fuengirola, calle Marruecos, número 3, cuya extensión superficial se ignora, pero que medida ahora tiene doscientos tres y medio metros; linda: Por la derecha entrando,

con herederos de don Pedro Fernández Gutiérrez; izquierda, a Taillefer, S. A., y fondo, don José Gómez López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 247 vuelto, tomo 276, libro 40 de Fuengirola, finca 2.062, inscripción cuarta.

En dichas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días referida finca hipotecada, señalándose para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo a la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de ochocientas mil pesetas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos del diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Antonio Montesinos Marco.—El Secretario (ilegible).—6.590-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GARCIA COLLADO, Francisco; natural y vecino de Mazarrón (Murcia), de dieciocho años, hijo de Francisco y Juana, que actualmente se encontraba destinado como soldado en la Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra de Alcalá de Hena-

res (Madrid); procesado en la causa número 120 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez Militar Permanente de Cartagena, don José del Alamo Ferrin.—(4.102.)

AVILA GONZALEZ, José; hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de treinta y cinco años, soltero, jornalero, avecindado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 173 de 1964 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez Instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Grupo Ligero Blindado, Aaiún, don Enrique de Coca Fernández.—(4.103.)

SANTOS MARTIN, Gregorio; hijo de Gregorio y de Anselma, natural de Madrid, de veintidós años, estatura 1,669 metros, chófer, domiciliado en Madrid, Colonia Lucero, bloque 3.º, número 2, 3.º, con documento de identidad de 1.ª clase, número 50.268.388; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 58 (Zamora) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Ramos Simal, Comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.—(4.105.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia subasta urgente para la adquisición de los artículos que se citan, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino al Batallón del Ministerio del Ejército.

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indica, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Batallón del Ministerio del Ejército:

- 7.700 metros tejido para uniformes de verano, al precio límite de 270 pesetas metro.
- 2.100 metros forro de cuerpo, al precio límite de 60 pesetas metro.
- 1.520 metros forro de mangas, al precio límite de 60 pesetas metro.
- 2.000 metros tejido para bolsillos, al precio límite de 50 pesetas metro.
- 2.500 metros entretela, al precio límite de 64 pesetas metro.
- 2.050 pares hombreras, al precio límite de 8 pesetas par.
- 10.500 botones dorados medianos, al precio límite de 1,25 pesetas unidad.
- 20.500 botones dorados pequeños, al precio límite de 1 peseta unidad.
- 28.000 botones pantalón, al precio límite de 0,07 pesetas unidad.
- 2.200 juegos corchetes, al precio límite de 0,13 pesetas juego.
- 263 conos hilo caqui, al precio límite de 150 pesetas cono.
- 5 conos hilo blanco, al precio límite de 150 pesetas cono.
- 6.300 metros trena, al precio límite de 2 pesetas metro.
- 4.100 emblemas Ejército, al precio límite de 2,50 pesetas emblema.
- 2.025 pares emblemas Infantería, al precio límite de 10 pesetas par.

- 400 metros cinta elástica, al precio límite de 18 pesetas metro.
- 2.025 pares zapatos, al precio límite de 150 pesetas par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de diciembre de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original, de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de la Junta a disposición de los licitadores todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, número, teléfono, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre propio o como apoderado legal de (consignese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del

Ejército» y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta urgente, para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente. Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de noviembre de 1964. — 7.177-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de 3.000 correajes, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso urgente para la adquisición de 3.000 correajes, al precio límite de 1.000 pesetas correaje completo, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra.